

Eliminación de la cuarentena obligatoria al arribo para argentinos y residentes con calendario de vacunación completo y extranjeros autorizados por la DNM.

Con fecha 24.09.2021 se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nro. 932/2021 que **estableció nuevas excepciones para los viajeros que llegan del exterior**. El gobierno nacional anunció flexibilizaciones a partir del 24 de septiembre a ciertas restricciones de ingreso que había impuesto debido a la pandemia.

A continuación, un breve resumen de la medida implementada:

- **Las personas de nacionalidad argentina y residentes** que ingresen al país NO deben hacer aislamiento siempre y cuando cuenten con:
 - Esquema de vacunación completo con 14 días de anticipación a su ingreso.
 - PCR negativa en origen dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas previas al embarque y
 - Test de antígenos exigido al ingreso al país,
 - Prueba PCR, entre el día quinto y séptimo, computados desde el arribo al país, y cuyos resultados deberán ser negativo.
- **Las personas extranjeras no residentes** autorizadas expresamente por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), para desarrollar una actividad laboral o comercial esencial o deportiva profesional para la que fueron convocadas, **no deberán cumplir con la cuarentena** prevista en la Decisión Administrativa N° 2252/20, **siempre que den cumplimiento a las condiciones indicadas en el punto precedente**.

Para aquellos argentinos que hayan viajado y no cuenten con el esquema de vacunación completo con una antelación mayor a los 14 días, se mantiene la obligatoriedad del aislamiento de acuerdo al decreto 260/20 y sus modificatorias.

Para más información sobre este tema puede comunicarse con: Mariel Lopez Fondevila al teléfono +(54 11) 3988-7700 o por e-mail a mlopezf@rossicamillion.com.ar